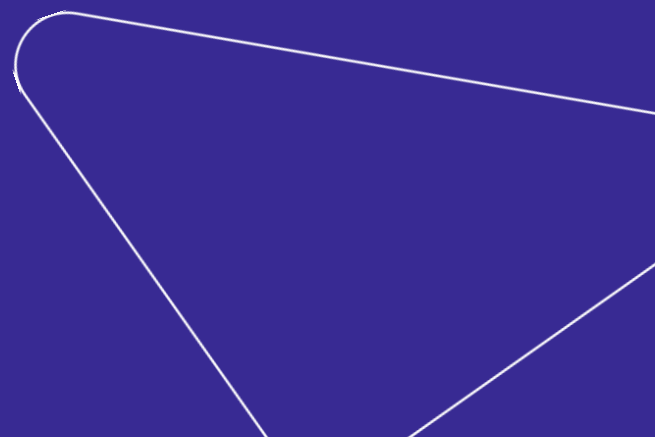




Marco de Financiación Verde

27 de junio de 2024



ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	3
	1.1 Descripción Nexus Energía.....	3
	1.2 Gobernanza de Nexus Energía.....	4
	1.3 La Sostenibilidad en Nexus: impulsando la transición energética.....	6
	1.4 Estrategia de Sostenibilidad.....	6
	1.5 Los compromisos de Sostenibilidad del Grupo Nexus.....	7
	1.6 Compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	9
2	MARCO DE FINANCIACIÓN.....	10
	2.1 Principio 1: Uso de los fondos.....	11
	2.1.1 Proyecto Eligible 1: Compra de la energía destinada a cliente final (100% verde con GdO).....	12
	2.1.2 Proyecto Eligible 2: Retribución a agentes energéticos.....	13
	2.1.3 Proyecto Eligible 3: Costes y tributos requeridos para la comercialización de energía.....	13
	2.1.4 Proyecto elegible 4: Instalaciones de autoconsumo de energía solar fotovoltaica para clientes.....	15
	2.1.5. Proyecto elegible 5: Proyectos de eficiencia energética para clientes ..	15
	2.2 Principio 2: Proceso de evaluación y selección de Proyectos Verdes Eligibles.....	15
	2.2.1 Proceso de evaluación y selección de proyectos: proyectos excluidos.....	16
	2.2.2 Proceso de evaluación y selección de proyectos: medidas correctivas.....	16
	2.2.3 Gobernanza para el proceso de evaluación y selección de Proyectos Verdes Eligibles.....	16
	2.2.4 Características del Comité de Sostenibilidad Sostenibilidad.....	16
	2.2.5 Características del Grupo de Trabajo de Financiación Verde.....	18
	2.2.6 Características del Project Lead del Programa de Pagares Verdes.....	18
	2.3 Principio 3: Gestión del uso de los fondos.....	18
	2.4 Principio 4: Reporting.....	19
	2.4.1 Reporting a los inversores del Marco de Financiación Verde.....	19
	2.4.2 Informe de sostenibilidad público.....	20
	2.5 Verificación externa.....	20
	2.5.1 Second Party Opinion.....	20
	2.5.2 Verificación anual.....	21
3	ANEXOS.....	21
	Anexo I: Funcionamiento del Certificado de Garantía de Origen.....	21
	Anexo II: Tabla de potenciales indicadores de impacto.....	21
4	DISCLAIMER.....	22

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Descripción de Nexus Energía

Nexus Energía es una de las compañías **líderes en el mercado ibérico de representación de productores renovables. Además,** es una comercializadora independiente de energía **orientada principalmente a la venta de energía con garantía de origen renovable a su cliente final.**

En el año 2000, tras la liberalización del mercado energético de España, Nexus nace en Barcelona como resultado de la unión de una decena de distribuidoras. La vocación e interés de Nexus, siempre ha sido acompañar a sus clientes para conseguir un consumo energético más eficiente, e impulsando a la vez el desarrollo de las energías renovables.

De este modo, Nexus Energía pavimenta el camino hacia una transición energética sostenible y justa, implicando a sus clientes en el camino hacia un futuro basado en las energías renovables, el crecimiento sostenible y el respeto al medio ambiente. Así, tras más de 20 años de experiencia, Nexus Energía gestiona hoy en día 13,8 TWh de energía y 14,6 TWh a nivel consolidado siendo el **1er representante de energía fotovoltaica, con una cuota de mercado del 14%, y 2º mayor representante de energías renovables en España con más de 16.700 productores de energía renovable representados** (que suponen un total de 8,2TWh). Además, **desde 2017, el cliente residencial de Nexus Energía goza de electricidad 100% renovable.** Esto posiciona a Nexus entre las primeras comercializadoras eléctricas españolas independientes tras las grandes empresas del sector en España.

El propósito de Nexus Energía es acompañar y empoderar a personas, empresas y ciudades por el camino de la transición energética, impulsando así el cambio de su relación con la energía hacia un uso de ella más responsable y eficiente que contribuye a la descarbonización de la sociedad.

Este propósito se refuerza con los 6 valores de Nexus: innovación, excelencia, compromiso, orientación al cliente, creación de valor y conducta ética y responsabilidad profesional. Así, estos valores permean toda la compañía, y el propósito de la compañía vertebró la estrategia de negocio sostenible de Nexus.

- **Actividades estratégicas principales:**

- Representación de productores renovables en el mercado: 16.710 productores renovables representados y 8,2TWh de energía.

- Comercialización de energía 100% certificada como renovable mediante las garantías de origen al cliente final. Así, puede afirmarse que el cliente final de Nexus Energía S.A. adquiere electricidad 100% renovable en cuanto al origen de la electricidad que consume.
- **Actividades estratégicas en crecimiento:**
 - Instalación de sistemas de producción de energía renovable en cliente empresarial para autoconsumo (instalaciones de energía solar fotovoltaica).
 - Servicios y equipos de eficiencia energética para cliente: recuperadores de calor residual en calderas existentes, sustitución de calderas de gas natural por aerotermia o calderas eléctricas o de biomasa, instalaciones de solar térmica, hibridación solar fotovoltaica con aerotermia, sustitución de sistemas de clima por sistemas de mayor eficiencia, entre otros.
 - Otros servicios vinculados a la descarbonización como la consultoría o la gestión y monitorización del consumo energético.
- Otras actividades:
 - Comercialización de electricidad no certificada con garantía de origen o certificada parcialmente, a través de una filial, al cliente final que no demanda energía garantizada con origen renovable y venta de energía a otras comercializadoras ajenas.
 - Comercialización de gas.

Esto evidencia que la sostenibilidad es el origen y fin de la actividad de Nexus Energía, no solo por el peso que Nexus tiene en el mercado de energía renovable ibérico, sino también por el protagonismo en la transición a una economía baja en carbono, tanto por la comercialización de la electricidad con garantía de origen renovable como por el apoyo que da a sus clientes en su descarbonización, incorporando medidas de eficiencia energética.

La compañía tiene entre sus metas continuar creciendo tanto en número de clientes y energía comercializada como en portfolio de servicios energéticos ofrecidos para lograr una menor huella ambiental de la demanda eléctrica, augurando un crecimiento acompasado a las ambiciones de descarbonización del planeta y de sus clientes.

1.2 Gobernanza de Nexus Energía

El Gobierno Corporativo del Grupo Nexus tiene el objetivo de establecer una adecuada gestión del Emisor, tomar decisiones acordes a nuestros principios éticos y ayudar a crear valor en nuestro entorno y para nuestras partes interesadas. Se configura más allá de las

obligaciones que pueda tener Nexus como sociedad anónima, desde la voluntad de adoptar las mejores recomendaciones y buenas prácticas en la materia adaptadas a nuestra organización. La revisión y mejora continua del Gobierno Corporativo es una prioridad.

El **Sistema de Gobierno Corporativo** está formado por las normas que regulan la sociedad y los distintos órganos de gobierno del grupo societario cuya matriz es Nexus Energía, S.A., el sistema de cumplimiento y el modelo de prevención penal y la gestión de las actividades y procesos. Entre ésta podemos encontrar la **Política de Compliance**, la del **Sistema Interno de Información**, la de **Antisoborno y Corrupción** y el **Código Ético y de Conducta** de los profesionales o de proveedores, junto a otra normativa que amplían y complementan estas normas, entre otras.

El **Consejo de Administración** es el órgano con plenas competencias y amplios poderes para dirigir, representar y administrar la Sociedad y su Grupo. Éste, centra su actividad en la definición, supervisión y control de las políticas, estrategias y directrices generales, incluyendo las relativas al gobierno corporativo y cumplimiento, la sostenibilidad, la gestión de riesgos y los sistemas de control interno. El Consejo cuenta con dos Comisiones que le dan apoyo: la Comisión Ejecutiva y la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad.

Con respecto al ámbito de la Sostenibilidad, las responsabilidades del Consejo de Administración son las siguientes:

- Definición de la estrategia de sostenibilidad y objetivos.
- Aprobación de políticas y planes de negocio, así como la organización y los recursos para su consecución.
- Aprobación de la Hoja de Ruta de Sostenibilidad y realización su seguimiento a través de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad.
- Aprobación del análisis de Doble Materialidad.
- Formulación del Informe de Sostenibilidad junto a las Cuentas Anuales.

La **Comisión Ejecutiva** y la Dirección General, ejercen las funciones delegadas del Consejo de Administración, excepto en aquellas funciones indelegables, legal o estatutariamente. Tanto la Comisión como la Dirección General y su equipo Directivo, ejercen las máximas funciones ejecutivas, desarrollando la actividad del Grupo y realizando la gestión de los negocios bajo las políticas y directrices del Consejo.

El Consejo de Administración cuenta con la colaboración de la **Comisión de Auditoría y Sostenibilidad**, constituida como órgano consultivo. Sus funciones son supervisar, asesorar e informar de todos los aspectos relacionados con los sistemas de gobierno y cumplimiento, la Sostenibilidad, la gestión de riesgos y control interno, la elaboración de información financiera y no financiera, la auditoría interna y externa. De esta Comisión

depende la Dirección de GRC & Auditoría Interna y la de Sostenibilidad, que de manera independiente ayuda al Consejo y a la Comisión en el cumplimiento de sus funciones. Además, esta Comisión asume las tareas de asesoramiento, propuesta y asistencia especializada al propio Consejo en el ámbito de la Sostenibilidad para el cumplimiento de sus funciones, en concreto:

- Ejercer un control interno mediante seguimiento y supervisión de la implantación de la estrategia, el análisis de Doble Materialidad y de la gestión de los riesgos ESG.
- Supervisar el cumplimiento de los objetivos con indicadores y métricas claras, de la regulación y las directrices de gestión en materia de Sostenibilidad
- Revisión de los Informes de Sostenibilidad para formulación, en tiempo y forma, por el Consejo de Administración y su aprobación definitiva por la Junta de Accionistas.

Entre el Consejo, las Comisiones y la Dirección General existe una delimitada separación de funciones que mantiene un adecuado equilibrio en la estructura del gobierno corporativo del Grupo.

1.3 La Sostenibilidad en Nexus: impulsando la transición energética

Con Nexus Energía S.A, el Grupo Nexus ha hecho una marcada apuesta por el cuidado y respeto por el medio ambiente, **comercializando electricidad de origen renovable**, logrando así que desde 2017 la energía consumida por sus clientes directos de comercialización sea 100% renovable con garantía de origen.

Además, Nexus sigue ampliando la cartera de productos y servicios vinculados a la descarbonización y eficiencia energética ofrecidos a sus clientes, como el autoconsumo y los servicios de eficiencia energética, que reducen sus consumos y, por tanto, el impacto que estos tienen en el medio ambiente.

Así, se puede afirmar que **Nexus es, en esencia, una empresa sostenible y pro-sostenibilidad**, no solo centrada en ser sostenible en sí misma, sino también en **facilitar la sostenibilidad para los demás, convirtiendo a sus stakeholders en agentes del cambio y la descarbonización**.

1.4 Estrategia de Sostenibilidad

En una compañía comprometida y facilitadora de la transición energética como Nexus, la sostenibilidad es inseparable del negocio, como evidencia el propósito corporativo: “acompañar y empoderar a personas, empresas y ciudades por el camino de la transición energética, impulsando así el cambio de su relación con la energía hacia un uso de ella más responsable y eficiente que contribuye a la descarbonización de la sociedad”.

Por tanto, como la sostenibilidad es un pilar fundacional de Nexus, el Consejo de Administración ha considerado aprobar los Principios Rectores que deben guiar la Estrategia de Sostenibilidad de Nexus, inspiradas en el propósito y los valores del Grupo:

- **Compromiso** firme con la transición energética y la búsqueda de un mundo más sostenible asegurando una gestión responsable medioambiental, social y económica.
- **Creación de valor compartido** para todos los stakeholders del Grupo y atendiendo a sus expectativas, vinculando el éxito del negocio y el retorno para los accionistas y financiadores con la contribución a un mundo más descarbonizado, empoderando a representados, personas trabajadoras, clientes, colaboradores, proveedores, agentes y comunidades para generar un beneficio mutuo y fortalecer su impacto positivo en el medioambiente y la sociedad.
- **Orientación al cliente**, brindando el mejor servicio y atención posible y aportando servicios y productos que optimicen sus costes a la vez que reduce el impacto ambiental, haciendo que todos ganen gracias a ser más sostenibles.
- **Innovación continua**, inclusiva y con vocación de servicio. Siempre pendientes a los requerimientos regulatorios y los avances tecnológicos más punteros para mejorar nuestro portfolio de productos y servicios, nuestros procesos y actividades, de forma que podamos ponerlo al servicio de nuestros stakeholders y de la transición energética y la descarbonización.
- **Excelencia** en todos los aspectos de la gestión de Nexus, incluyendo la transparencia y la comunicación responsable, honesta y fundamentada con nuestras partes interesadas; la calidad de los productos y servicios; el cuidado del cliente y los representados; la gestión responsable de la cadena de valor y de suministro; y la atracción, formación y cuidado del mejor talento.
- **Conducta** ética y responsabilidad profesional para operar, guiados por nuestros principios éticos, con seguridad en un mercado altamente regulado, garantizando la protección de valor para el accionista y el máximo respeto a nuestros clientes y demás stakeholders.
- **Responsabilidad con el equipo humano**, fomentando la igualdad, diversidad e inclusión, el desarrollo profesional, la seguridad, el bienestar y salud y unas condiciones laborales justas. Extendiendo a lo largo de la cadena de suministro, el respeto por los derechos humanos y los derechos fundamentales de las personas trabajadoras.

Estos principios han sido aprobados por el Consejo de Administración en junio de 2024, y ratificados con su inclusión en la Política de Sostenibilidad de Nexus Energía (junio 2024). Además, se ha iniciado el desarrollo y concreción de estos Principios Rectores en una Hoja de Ruta de Sostenibilidad que se finalizará durante la segunda mitad de 2024.

1.5 Los compromisos de Sostenibilidad del Grupo Nexus

- La colaboración transversal con el objetivo de redefinir y mantener una Estrategia en Sostenibilidad, definir la Hoja de Ruta Corporativa de Sostenibilidad con la concreción en

objetivos y responsabilidades, teniendo en cuenta la materialidad y las posibles particularidades de los diferentes ámbitos geográficos en los que opera Nexus.

- Las actualizaciones necesarias en el Sistema de Gobierno y Cumplimiento de la Organización y en concreto en los órganos de gobierno y gestión con tal de poder cumplir con las responsabilidades individuales y colectivas, encaminadas a la consecución de los objetivos y compromisos en materia de Sostenibilidad.
- La definición de políticas y normativas, y la implantación de un sistema de supervisión del cumplimiento, que asegure el correcto avance y la consecución de la Estrategia de Sostenibilidad, los objetivos y la futura Hoja de Ruta de Sostenibilidad.
- Concienciar y sensibilizar, formar e implicar en la Estrategia, Objetivos y Hoja de Ruta de la Sostenibilidad a las personas trabajadoras de la Organización y extender a socios de negocio, proveedores y otros grupos de interés.
- La elaboración de la Doble Materialidad y su revisión a lo largo del tiempo para identificar, en la cadena de valor, impactos, ya sean positivos o negativos, reales o potenciales; y mantener los sistemas de gestión de riesgos y oportunidades financieras y no financieras. Todo ello, siguiendo los principios de responsabilidad ampliada y diligencia debida, con el objetivo de estar preparados para actuar, en la medida de lo posible, ante posibles eventualidades.
- La transparencia en materia de sostenibilidad, a través del reporting y de los canales que se consideren adecuados, en todos aquellos aspectos materiales y siempre siguiendo la escucha activa de los stakeholders, y aplicando el principio de comunicación y marketing responsable, honesta y fundamentada, con y para todos nuestros grupos de interés.
- Establecer sistemas de información que permita la obtención de datos íntegros en materia ESG y que permitan evaluar e informar de los avances y la consecución de objetivos.
- La inclusión en los procesos de compras y de homologación de socios y proveedores (cadena de suministro), factores que permitan evaluar el compromiso de estos en materia de sostenibilidad y priorizar colaborar con aquellos que respeten y colaboren en la consecución de objetivos y la Hoja de Ruta de Sostenibilidad.
- Impulsar y priorizar la obtención de financiación verde en el Grupo para financiar proyectos e inversiones que persigan objetivos en materia de sostenibilidad.
- Actualización del cálculo de la huella de carbono para la consideración de toda la cadena de valor según el principio de materialidad.

1.6 Compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Nexus Energía realiza su gestión bajo el compromiso con la sostenibilidad y enfocada a contribuir en con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Nexus Energía contribuye con sus iniciativas a múltiples ODS, incluyendo el ODS 3- Salud y Bienestar; el ODS 5 – Igualdad de género; el ODS 8- Trabajo decente y crecimiento económico, el ODS 9- Industria, innovación e infraestructura; o el ODS 10- Reducción de las desigualdades. No obstante, los objetivos identificados y priorizados por ser los más intrínsecamente vinculados al negocio y a los proyectos verdes elegibles para este marco de financiación verde son los siguientes:



ODS 7: ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

Comercialización, representación y generación de electricidad verde y venta de productos y servicios de eficiencia energética con el propósito de que los agentes y clientes sean protagonistas de la transición a una economía más sostenible. La estrategia de comercialización de electricidad verde de la compañía está basada en tres fuentes:

- 1) Representación de plantas de producción de energía renovable: 8,2 TWh* generación renovable representada en 2023 (+7,6% vs. 2022)
- 2) Venta de electricidad certificada 100% verde mediante garantías de origen: 1,7 TWh* electricidad 100% verde suministrada a 19.771 clientes en 2023
- 3) Garantías de Origen renovable, actividad que está sujeta a las condiciones de mercado.

ODS 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES

La producción de electricidad renovable, tanto de las plantas representadas como de clientes a través de la instalación de paneles de autoconsumo. Fomenta el consumo responsable a través de estudios de eficiencia, monitorización de consumo, instalaciones de iluminación, entre otros productos.

- 8,2 TWh* generación renovable representada en 2023 (+7,6% vs. 2022)
- 24 contratos activos de autoconsumo* en 2023 (+140% vs. 2022)

ODS 13 ACCIÓN POR EL CLIMA

El modelo de negocio de Nexus Energía contribuye directamente a reducir la huella de carbono. La generación de electricidad supone alrededor del 60% de todas las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero. Mediante la representación y comercialización de electricidad de origen renovable se contribuye a reducir, paulatinamente, ese porcentaje. Por otro lado, mediante la instalación de unidades para autoconsumo y los servicios de eficiencia energética se fomenta la descarbonización de la economía.

- 454.731tCO₂ evitadas por los clientes en 2023 al facilitar Nexus Energía una solución no contaminante en el mercado

ODS 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

Nexus Energía nace de una gran alianza entre empresas distribuidoras en España. Además, en estos años Nexus Energía ha unido una extensa red productores renovables a los que representa, facilitando su inserción en el sistema e impulsando el volcado de energía renovable y libre de emisiones de carbono al mix energético español.

- 158 Agentes energéticos (Micropymes y Pymes del sector de las instalaciones) en 2023 (+116% vs. 2022)
- 16.710 Plantas de producción renovable representadas

2 MARCO DE FINANCIACIÓN VERDE

En línea con la estrategia de Nexus Energía y su compromiso con la sostenibilidad, la compañía ha establecido este Marco de Financiación Verde en virtud del cual podrá emitir Pagarés Verdes para financiar y/o refinanciar proyectos que promuevan la sostenibilidad, y que servirá en el futuro, aplicando los 4 principios aquí descritos, para participar de otros instrumentos de financiación como bonos o créditos verdes.

Los Green Bond Principles (“GBP”) son el marco de referencia voluntario a nivel internacional en cuanto a estándares de bonos, y realizan una serie de recomendaciones sobre transparencia y divulgación. También promueven la integridad en el desarrollo de instrumentos de financiación verde. El Marco de Financiación Verde de Nexus Energía sigue estos GBP desarrollados por ICMA, los cuales recogen las siguientes directrices voluntarias con el objetivo de ofrecer un marco claro y homogéneo al mercado:

1. **Principio 1: Utilización de los Fondos.**
2. **Principio 2: Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos Verdes Elegibles**
3. **Principio 3: Gestión de los fondos**
4. **Principio 4: Reporting**

Este Marco de Financiación Verde ha sido aprobado por el Consejo de Administración. El Marco de Financiación Verde y el informe de Second Party Opinion se comunicará a inversores a través de la web para accionistas e inversores de Nexus Energía.

Asimismo, Nexus Energía tiene la intención de solicitar la verificación limitada de un auditor independiente sobre la asignación de los recursos emitidos bajo el Marco de Financiación Verde. Dicho informe se emitirá anualmente durante la vida del Programa de Pagarés Verdes, hasta su vencimiento, confirmando que se ha asignado un importe equivalente a los fondos recibidos en dicho Programa de conformidad con los criterios de elegibilidad establecido en el Marco de Financiación Verde.

El ejercicio de transparencia anual con los inversores se realizará a través de la web para accionistas e inversores de Nexus Energía.

2.1 Principio 1: Uso de los fondos

Nexus Energía ha seleccionado los proyectos a financiar, estructurados en torno a cinco proyectos principales, todos ellos relacionados con la principal actividad de la compañía: **la comercialización de electricidad con garantía de origen renovable**. Los fondos netos se usarán para financiar y/o refinanciar exclusivamente cinco tipologías de proyectos correspondientes a la operativa de Nexus Energía (en adelante, “los Proyectos Verdes Elegibles”):

Proyectos a financiar principalmente con la emisión de Pagarés Verdes (Categoría elegible A)

1. **Compra de la energía destinada a cliente final (100% garantizada su procedencia de fuentes renovables mediante GdO)**
2. **Retribución a agentes energéticos**
3. **Costes y tributos requeridos para la comercialización de energía**
 - a. Cuota Fondo Nacional de Eficiencia Energética
 - b. Cuota Bono Social
 - c. Tasa de ocupación de suelo, subsuelo y vuelo
 - d. Impuesto especial de la electricidad

Proyectos a financiar principalmente con otros instrumentos de financiación verde (bonos, créditos):

- 4. Instalaciones de autoconsumo para clientes (Categoría elegible B)**
- 5. Proyectos de eficiencia energética para clientes (Categoría elegible C)**

Proyectos	Proyecto 1	Proyecto 2	Proyecto 3	Proyecto 4	Proyecto 5
Descripción	Compra de la energía destinada a cliente final (100% verde con GdO)	Retribución a agentes energéticos	Costes y tributos requeridos para la comercialización de la energía	Instalaciones de autoconsumo para clientes	Proyectos de eficiencia energética para clientes
Categorías de los proyectos acorde a Green Bond Principles	<ul style="list-style-type: none"> • Energía renovable • Prevención y control de la contaminación 	<ul style="list-style-type: none"> • Energía renovable • Eficiencia energética • Prevención y control de la contaminación 	<ul style="list-style-type: none"> • Energía renovable • Eficiencia energética • Prevención y control de la contaminación 	<ul style="list-style-type: none"> • Energía renovable • Prevención y control de la contaminación 	<ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia energética • Prevención y control de la contaminación
Contribución a ODS	ODS 7, ODS 12, ODS 13, ODS 17	ODS 13, ODS 17	ODS 7, ODS 17	ODS 7, ODS 12, ODS 13, ODS 17	ODS 7, ODS 12, ODS 13, ODS 17
KPI de negocio	Total de energía con GdO renovable demandada (GWh)	Total de energía comercializada con GdO vinculada a contratos obtenidos por medio de agentes energéticos	Costes y tributos vinculados a comercialización de electricidad con GdO (€)	Nº de instalaciones de autoconsumo para clientes en activo	Nº nuevos proyectos de eficiencia energética para clientes
KPI de impacto*	Emisiones anuales evitadas por energía demandada (tCO2e)**	Emisiones anuales evitadas por energía comercializada (tCO2e)	Emisiones anuales evitadas por energía comercializada (tCO2e)	MW construidos instalaciones de autoconsumo	KWh ahorrados por los clientes (anual) Emisiones anuales evitadas por reducción en el consumo (tCO2e)

*KPIs de impacto seleccionados de acuerdo al Harmonised Framework for Impact Reporting, Junio 2024.
**Cálculo de acuerdo al estándar de GHG Protocol.

2.1.1 PROYECTO ELIGIBLE 1: COMPRA DE LA ENERGÍA DESTINADA A CLIENTE FINAL (100% VERDE CON GDO)

- Nexus vende a OMIE la energía producida por sus representados (9,2 TWh en total, de los cuales 8,2TWh verdes) y compra a OMIE la energía necesaria para la demanda del cliente final (1,7 TWh verdes).
- OMIE liquida semanalmente en neto (diferencia entre energía comprada y vendida) a los participantes del mercado. Habitualmente, Nexus vende a OMIE más energía de la que compra, pero en ocasiones surgen necesidades de financiación de las compras de energía debido a que:

- Nexus no solo opera en el mercado spot, sino también con derivados financieros con la intención de evitar la exposición a la volatilidad de los precios de la energía y asegurar el margen bruto de la venta. El mercado de derivados financieros, por sí, requiere volúmenes importantes de liquidez para hacer frente a las variaciones diarias de precios mientras el producto esté contratado, pero sin llegar todavía a su fecha de entrega.
- La producción renovable tiene un fuerte componente estacional y horario sujeto a las condiciones meteorológicas de horas solares o vientos, entre otros, por lo que, aunque anualmente sea más la energía vendida que comprada, hay semanas en que esto no sucede así, y es más la energía comprada que la vendida.
- Aproximadamente, y en media anual, Nexus representa (y vende a OMIE) un volumen de energía equivalente a 2,2 veces la energía que se comercializa. No obstante, existe una fuerte estacionalidad dado que la gran mayoría de los clientes de representación producen con tecnología fotovoltaica, y por tanto la energía representada en época estival es mucho mayor que en época invernal.
- Compra destinada al pago del peaje, concepto que supone entre el 30% y 40% de la factura final.

2.1.2 PROYECTO ELIGIBLE 2: RETRIBUCIÓN A AGENTES ENERGÉTICOS

- Los agentes energéticos son personas físicas o jurídicas que permiten a Nexus Energía tener una gran capilaridad en España. El proceso de pago de los agentes se realiza en base a la captación y renovación de contratos de suministro de electricidad por la venta de energía eléctrica con Garantía de Origen, así como por la captación de oportunidades de instalaciones fotovoltaicas
- Nexus Energía también realiza un pago a los agentes energéticos por los trabajos realizados con respecto a Servicios de Ahorro y eficiencia Energética (servicios de ahorro energético: autoconsumo, puntos de recarga, baterías de condensadores, proyectos de iluminación, etc.).

2.1.3 PROYECTO ELIGIBLE 3: COSTES Y TRIBUTOS REQUERIDOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA

- Tasa de ocupación de suelo, subsuelo y vuelo: el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, regula el tributo por el cual quedan sujetas las empresas explotadoras de servicios de suministros (entre ellos, la electricidad). La Tasa que estas compañías, entre las que se encuentra Nexus, deben pagar por la utilización privativa del suelo y subsuelo del dominio público para sus actividades es del 1.5% de la base imponible (ingresos

brutos obtenidos por los servicios y suministros que presta la compañía suministradora dentro del término municipal).

- Cuota FNEE: el Fondo Nacional de Eficiencia Energética (FNEE), constituido por la Ley 18/2014, de 15 de octubre, tiene como finalidad la financiación de las iniciativas nacionales de eficiencia energética, en cumplimiento del artículo 20 de la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, modificada por la Directiva (UE) 2018/2002. Los recursos del FNEE se dedican a la financiación de mecanismos de apoyo económico, financiero, asistencia técnica, formación, información, u otras medidas con el fin de aumentar la eficiencia energética en diferentes sectores, de forma que contribuyan en su conjunto a alcanzar el objetivo de ahorro de energía nacional. La Ley 18/2014, de 15 de octubre, modificada por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, crea el sistema nacional de obligaciones de eficiencia energética, en virtud del cual se asignará a las empresas comercializadoras de gas y electricidad, a los operadores de productos petrolíferos al por mayor, y a los operadores de gases licuados de petróleo al por mayor, en adelante, sujetos obligados del sistema de obligaciones, una cuota anual de ahorro energético de ámbito nacional, denominada obligaciones de ahorro.
- Cuota Bono Social: el denominado bono social es un mecanismo que se puso en marcha el 1 de julio de 2009 y fue creado por el Gobierno para proteger a los consumidores vulnerables, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. Se trata de un descuento en la factura eléctrica del que pueden beneficiarse los consumidores que cumplan con la definición de “consumidor vulnerable”. Hasta ahora, la financiación del bono social recaía únicamente en las comercializadoras, pero tras la publicación del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, se ha establecido un nuevo mecanismo de financiación del bono social, que será asumido por los sujetos que participan en las actividades de la cadena de suministro de energía eléctrica: producción, transporte, distribución y comercialización, así como los consumidores directos en mercado. En la práctica, esto implica que, para poder comercializar electricidad, Nexus Energía tiene que contribuir a la financiación del Bono Social, al igual que los otros sujetos que participan en la actividad de suministro de electricidad.
- Impuesto especial de la electricidad (IEE): es un tributo que grava tanto la potencia contratada como el consumo de electricidad. Se trata de un impuesto indirecto regulado por la Ley 38/1992 de Impuestos Especiales, con un tipo impositivo del 5.113%. Se refleja en cada periodo de facturación y se calcula en base al consumo acumulado de electricidad durante ese tiempo y la potencia contratada. Asimismo, Nexus debe pagar el impuesto eléctrico como parte de sus obligaciones fiscales. Este impuesto ayuda a financiar diversas actividades relacionadas con la energía eléctrica y su infraestructura, así como otros proyectos de interés público.

2.1.4 PROYECTO ELEGIBLE 4: INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA CLIENTES

- Instalación y operación a largo plazo de paneles solares para el autoconsumo de sus clientes: En Nexus se invierte en instalaciones fotovoltaicas que construye en la ubicación de sus clientes gestionando todas las fases, desde el desarrollo hasta la operación final del activo, incluyendo, la puesta en marcha, la operación y mantenimiento, y venta de la electricidad producida por dichos paneles al cliente a un precio fijo. Este marco incluye específicamente las necesidades de financiación a largo plazo de este tipo de proyectos.

2.1.5 PROYECTO ELEGIBLE 5: PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA CLIENTES

- Compra de equipos de eficiencia energética y servicios de almacenamiento de energía (SAEs): en el contexto de los servicios de ahorro energético que Nexus Energía provee a sus clientes, Nexus adquiere los equipos necesarios para su posterior instalación en cliente final y asume por adelantado los costes del proyecto cuando implica inversiones en equipos físicos. Estos equipos están relacionados con la eficiencia o reducción del consumo eléctrico mediante autoconsumo, baterías de condensadores, cambio a LED, puntos de recarga de vehículo eléctrico, entre otros. Impactos positivos de los Proyectos Verdes Eligibles

Los impactos de los cinco Proyectos Verdes serán medibles mediante los indicadores seleccionados y se reportarán de forma externa:

- Informe de sostenibilidad, que se publicará en la página web a partir de 2026, con la entrada en vigor de las obligaciones que la Directiva europea sobre Informes de Sostenibilidad Corporativas impone para Nexus.

Informe de impacto, que reportará a los inversores (en la página web dedicada a accionistas e inversores) el impacto de los proyectos considerados en la emisión del Programa de Financiación Verdes. Este informe se publicará por primera vez en 2025.

2.2 Principio 2: Proceso de evaluación y selección de Proyectos Verdes Eligibles

La estructuración de los Proyectos Verdes Eligibles se enmarca en la estrategia de sostenibilidad de la compañía, la cual está integrada en la estrategia global de negocio de Nexus Energía. A la hora de estructurar estos Proyectos Verdes Eligibles, se ha tenido en cuenta aquellos proyectos estratégicos de la compañía que necesitan financiación.

La Dirección Financiera, la Dirección de Sostenibilidad, y la Dirección de Innovación, Ingeniería y Desarrollo de Negocio han sido los encargados de proponer los proyectos. Asimismo, se ha constituido un Comité de Sostenibilidad que realizará la evaluación y selección de los proyectos a lo largo de la vida del programa.

Durante el periodo de asesoramiento, se ha realizado un ejercicio exhaustivo con la compañía de cara a seleccionar los proyectos a incluir y aquellos a excluir.

2.2.1 PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS: PROYECTOS EXCLUIDOS

- Actividades que realiza la compañía a nivel operativo (ej. comunicación, apoyo a proyectos sociales), por la compleja trazabilidad a una actividad verde.
- Cualquier otra operación vinculada a los proyectos sobre la que no exista certeza de que la trazabilidad de los fondos sea completa.

2.2.2 PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS: MEDIDAS CORRECTIVAS

En caso de que los proyectos elegibles dejen de cumplir los criterios de elegibilidad o en caso de controversias de sostenibilidad significativas, Nexus aplicará medidas correctivas.

2.2.3 GOBERNANZA PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS VERDES ELIGIBLES

Para este Marco de Financiación Verde, se han elegido proyectos estratégicos con KPIs e impactos esperados. Cada uno de estos proyectos dispone de controles específicos que garantizan la consecución de este. Además, Nexus Energía ha establecido un proceso de gobernanza que cuenta con los siguientes órganos:

- Comité de Sostenibilidad
- Grupo de Trabajo de Financiación Verde
- Project Lead de la emisión del Programa de Financiación Verde, siendo el Director Financiero.
- Project Lead para cada uno de los cinco proyectos
- Como control adicional y para garantizar en todo momento la trazabilidad y gestión de los fondos, se va a requerir a los auditores independientes que auditen específicamente los procesos y elaboren un informe con conclusiones.

2.2.4 CARACTERÍSTICAS DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD

Composición: el Comité de Dirección de Nexus Energía compone al completo el Comité de Sostenibilidad.

Principales funciones:

1. Estrategia de Sostenibilidad y su seguimiento:

- Proponer cambios y actualización de la Estrategia, establecer objetivos corporativos que contribuyan a su cumplimiento y proponer la Hoja de Ruta de Sostenibilidad.
- Desarrollar políticas específicas para alcanzar esos objetivos.
- Establecer métricas que permitan la evaluación de los avances.
- Comprender y revisar el impacto de las cuestiones materiales de sostenibilidad en las partes interesadas y en la evolución y los resultados financieros del Grupo.
- Realizar un seguimiento continuo del progreso y evaluar el impacto que tienen esas políticas en el medio ambiente y en la sociedad.

2. Gestión de Riesgos y control interno:

- Identificar los impactos, riesgos y oportunidades (IRO) relacionados con la sostenibilidad y su gestión.
- Integrar los riesgos identificados de sostenibilidad en el Mapa de Riesgos Corporativo.
- Implantar las medidas de control necesarias para la adecuada gestión de dichos riesgos.
- Capacitar en áreas especializadas para la identificación y gestión de riesgos en sostenibilidad.

3. Cumplimiento:

- Definir políticas y desarrollar normativas para el cumplimiento de la regulación, incorporando las mejores prácticas existentes.
- Evaluar el cumplimiento de la regulación y estándares relevantes.

4. Integración y promoción de la Sostenibilidad:

- Promover una cultura empresarial que priorice e integre la sostenibilidad en la gestión y la toma de decisiones.
- Implementar mejoras en los procesos operativos para reducir el impacto ambiental y social.

5. Relación con los grupos de interés:

- Interactuar con diversas partes interesadas para entender sus preocupaciones y expectativas respecto a la sostenibilidad
- Extender el compromiso en la cadena de valor e impulsar el desarrollo de formas de colaboración de trabajo sostenibles con los proveedores y socios de negocio
- Colaborar con otras organizaciones y entidades para promover prácticas sostenibles

6. Reporting, comunicación y divulgación

- Aprobar la estrategia de comunicación en materia de sostenibilidad

- Informar regularmente sobre el progreso y los logros en sostenibilidad de manera objetiva, comprensible y orientada a responder al interés de las partes interesadas y de acuerdo al principio de doble materialidad
- Elaboración y reporting del Informe de Sostenibilidad y someter a verificación y auditoría la información en esta materia
- Decisión y supervisión de pertenencia a índices o ratings ESG
- Impulsar la formación y sensibilización sobre prácticas sostenibles entre las personas trabajadoras y colaboradores

Frecuencia: reunión semestral.

Procesos: el Comité de Sostenibilidad se integra dentro de los procesos de Reporting de Sostenibilidad.

2.2.5 CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO DE TRABAJO DE FINANCIACIÓN VERDE

Composición: los miembros del Grupo de Trabajo de Financiación Verde son el Project Lead de Financiación Verde, así como los “Project Lead” de cada proyecto. Además, la persona responsable de Contabilidad, Consolidación y Tesorería, que reporta a la Dirección Financiera, también formará parte del Grupo de Trabajo de Financiación Verde. Otras áreas técnicas o corporativas de la compañía pueden ser requeridas en función de las necesidades del Grupo de Trabajo.

Principales funciones:

- Dedicación a las necesidades del Programa de Pagares Verdes o bien cualquier otro *framework* de financiación verde o sostenible que se pueda aprobar en el futuro.
- Aportar toda la información de los Proyectos Verdes Eligibles para la posterior evaluación del cumplimiento de los criterios enumerados en el Marco de Financiación Verde por parte del Comité de Sostenibilidad.
- Elaboración de documentación interna para probar que el uso de los fondos del Programa de Pagares Verdes sólo se asigne a los Proyectos Verdes Eligibles, para elevar al Comité de Sostenibilidad.
- Elaboración de la documentación externa para comunicar a los inversores (informe de impacto y de asignación de fondos).
- Elaboración de indicadores anuales incluidos en el Marco de Financiación Verde.

Frecuencia: reunión mensual

2.2.6 CARACTERÍSTICAS DEL PROJECT LEAD DEL PROGRAMA DE PAGARÉS VERDES

El Director Financiero de Nexus Energía es el Project Lead de Financiación Verde, forma parte del Grupo de Trabajo de Financiación Verde y forma parte del Comité de Sostenibilidad. Es la persona encargada de velar por el buen desarrollo del Programa de Pagares Verdes.

2.3 Principio 3: Gestión del uso de los fondos

Nexus Energía tiene previsto destinar los recursos de los Pagarés Verdes a los Proyectos Verdes Elegibles, seleccionados de acuerdo con los criterios de elegibilidad y el proceso de evaluación y selección presentados anteriormente. El área de Finanzas, cuyo Director forma parte del Comité de Sostenibilidad, es el responsable de asegurar la correcta asignación y localización de los fondos.

El equipo de Contabilidad, Consolidación y Tesorería ha definido un proceso de asignación de cuentas que garantiza la trazabilidad de los fondos, por el cual cada proyecto cuenta con la responsabilidad del área, el flujo de los fondos y los controles para asegurar la trazabilidad de los fondos. Cada operación dispone de un código específico con el que se identifica el proyecto en cuestión.

El Programa de Pagarés Verdes se activa en función de las necesidades de financiación de Nexus Energía, por tanto:

- La financiación a corto plazo (por ejemplo, pagarés) realizará una asignación anual.
- La financiación a largo plazo (deuda bancaria o emisión de bonos) realizará una asignación en función de los hitos de instalación de los proyectos y los pagos que conlleven dichos hitos, siendo una media de 4 meses hasta 12 meses, como máximo.
- Los fondos serán utilizados exclusivamente para la financiación de Proyectos Verdes Elegibles.
- No debería producirse la situación de fondos no utilizados. En tanto en cuanto puedan existir importes no utilizados, Nexus Energía mantendrá dichos importes o bien los invertirá discrecionalmente, en su cartera de liquidez de tesorería (en efectivo o equivalentes de efectivo).

2.4 Principio 4: Reporting

Con el objetivo de reportar anualmente, y permitir a los inversores en el Programa de Pagarés Verdes disponer de una imagen actualizada de los proyectos, Nexus Energía ha definido dos líneas de reporting:

2.4.1 REPORTING A LOS INVERSORES DEL MARCO DE FINANCIACIÓN VERDE

Los Principios de Bonos Verdes (GBP) requieren que los emisores brinden información sobre la asignación de los ingresos y recomiendan comunicar sobre el impacto esperado de los proyectos.

La Dirección Financiera elaborará y mantendrá fácilmente disponibles los informes sobre la asignación de los ingresos netos a los Proyectos Verdes Elegibles y sobre el impacto de los Proyectos Verdes Elegibles, después de un año desde la emisión de la Financiación Verde

aplicable. Cualquier desarrollo material, como la modificación del Marco de Financiación Verde o la cartera de asignación, se informará de manera oportuna.

Los informes estarán disponibles en la página web para accionistas e inversores de Nexus Energía.

El informe a inversores consiste en dos partes:

I. Informe de asignación de fondos, que incluye:

- Información sobre el importe total emitido y de recursos obtenidos
- Enumeración y descripción de los Proyectos Verdes Eligibles
 - Importe total de Proyectos Verdes Eligibles en el Marco de la Financiación Verde
 - Importe y/o porcentaje de cada uno de los proyectos del total de la Financiación Verde y
 - El importe de fondos no utilizados

- II. El informe de impacto** incluye el detalle del impacto medioambiental financiado a través del Marco de la Financiación Verde. Este informe también incluirá la metodología y cálculo de los KPIs, detallados en el Anexo II. El cálculo de los indicadores de impacto se realizará en origen, por cada uno de los responsables de los proyectos de autoconsumo y de eficiencia energética. El Project Lead de la emisión de financiación, con la ayuda de un asesor externo, en caso de requerirlo, toda la información necesaria para el cálculo final de KPIs a incluir en el informe de impacto. La consecución y desarrollo de los proyectos conlleva unos impactos esperados alineados con el plan estratégico de la compañía.

2.4.2 INFORME DE SOSTENIBILIDAD PÚBLICO

Si bien Nexus no está obligada a cumplir con la Ley 11/2018 por no cumplir con los requisitos mínimos, a partir de 2026 elaborará anualmente un informe de sostenibilidad que publicará en su página web dando cumplimiento a las exigencias de la Directiva europea de Informes de Sostenibilidad corporativos.

2.5 Verificación externa

2.5.1 SECOND PARTY OPINION

Este Marco de Financiación Verde ha sido revisado por Ethifinance, el cual ha emitido una “second party opinion” o “SPO”. La SPO está disponible en nuestra [página web](#).

2.5.2 VERIFICACIÓN ANUAL

Nexus Energía tiene la intención de solicitar la verificación limitada de un auditor independiente sobre la asignación de los recursos emitidos bajo el Marco de Financiación Verde. Dicho informe se emitirá anualmente durante la vida del Programa de Pagares Verdes, hasta su vencimiento, confirmando que se ha asignado un importe equivalente a los fondos recibidos en el Programa de Pagares Verdes de conformidad con los criterios de elegibilidad establecido en el Marco de Financiación Verde.

3 ANEXOS

ANEXO I: FUNCIONAMIENTO DEL CERTIFICADO DE GARANTÍA DE ORIGEN

Las Garantías de Origen (“GdO”) son una certificación electrónica expedida por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) que permite a Nexus garantizar que la electricidad que comercializa proviene de fuentes de generación renovable.

La GdO es una acreditación que asegura que un número determinado de megavatios-hora de energía eléctrica producidos en una central, en un periodo temporal determinado, han sido generados a partir de fuentes de energía renovables o de cogeneración de alta eficiencia. Cada certificado corresponde a 1 MWh de energía renovable o de cogeneración de alta eficiencia producida y se emite a petición del productor para cada MWh de energía eléctrica que se introduce en la red.

Las comercializadoras tienen la posibilidad de adquirir Garantías de Origen para demostrar la cantidad de energía eléctrica producida a partir de fuentes renovables o de cogeneración de alta eficiencia en su mix energético.

La Comisión Nacional de los Mercado y de la Competencia se encarga además del etiquetado de electricidad que debe figurar en las facturas de las comercializadoras y que indica el nivel de impacto medioambiental que genera la energía que se comercializa. Etiquetas con calificación A, son las que comercializan 100% de energía renovable y las etiquetas con calificación G, son las más contaminantes.

Para más información, ver la página web <https://gdo.cnmc.es/CNE/accesoEstadistica.do>

ANEXO II: TABLA DE POTENCIALES INDICADORES DE IMPACTO

Los indicadores que recogen el impacto positivo generado por los Proyectos Verdes Eligibles se recogerán por el responsable de Sostenibilidad y el Grupo de Trabajo de

Financiación Verde y están integrados en la gobernanza descrita anteriormente. Estos indicadores se han seleccionado por la capacidad de Nexus Energía de asegurar su rigurosidad e integridad. Los potenciales indicadores de impacto están descritos a continuación:

Uso de los fondos	KPI de gestión	KPI de Impacto
Proyecto 1	Total de energía con GdO renovable demandada (GWh)	Emisiones anuales evitadas por energía demandada (tCO2e)
Proyecto 2	Total de energía comercializada con GdO vinculada a contratos obtenidos por medio de agentes energéticos	Emisiones anuales evitadas por energía comercializada (tCO2e)
Proyecto 3	Costes y tributos vinculados a comercialización de electricidad con GdO (€)	Emisiones anuales evitadas por energía comercializada (tCO2e)
Proyecto 4	Nº de instalaciones de autoconsumo para clientes en activo	MW construidos instalaciones de autoconsumo
Proyecto 5	Nº nuevos proyectos de eficiencia energética para clientes en el año	KWh ahorrados por los clientes (anual) Emisiones anuales evitadas por reducción en el consumo (tCO2e)

4 DISCLAIMER

La información y las opiniones contenidas en este Marco de Financiación Verde se proporcionan a la fecha de este documento y están sujetas a cambios sin previo aviso. Nadie que tenga conocimiento de la información contenida en este Marco de Financiación Verde debe considerarla definitiva, porque está sujeta a cambios y modificaciones.

Además, NEXUS ENERGÍA, S.A., no asume ninguna responsabilidad u obligación de actualizar o revisar dichas declaraciones, independientemente de si dichas declaraciones se ven afectadas por los resultados de nueva información, eventos futuros o de otro tipo.

Este Marco de Financiación Verde se proporciona solo con fines informativos y no constituye, ni debe interpretarse como, ni debe formar parte de, ninguna oferta o invitación para suscribir o adquirir o disponer, o cualquier solicitud de cualquier oferta para suscribir o adquirir y no tiene la intención de proporcionar la base para ningún crédito o cualquier otra evaluación de valores por parte de terceros.